



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio, 21 de mayo de 2018

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 038 DE 2018**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones de la Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE CARTILLAS DE NORMAS TÉCNICAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 038 DE 2018</b>
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE CARTILLAS DE NORMAS TÉCNICAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.</b>
<b>FECHA</b>	<b>17 DE MAYO DE 2018</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento:

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo:

<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ICONTEC</b>
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada; de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma u organización, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio.	<b>FOLIO 1 CUMPLE</b>

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

b)	<p>Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente que se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de venta de libros y/o material didáctico, relacionado con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de este documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Obligatorio.</p>	<p align="center"><b>FOLIOS 4 AL 9</b> <b>CUMPLE</b></p>
c)	<p>En el caso de las personas naturales, deberán aportar el certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente que se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de venta de libros y/o material didáctico, relacionado con el objeto del presente. Obligatorio.</p>	<p align="center"><b>NO APLICA</b> (Es persona jurídica)</p>
d)	<p>En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.</p>	<p align="center"><b>FOLIOS 10 AL 18</b> <b>CUMPLE</b></p>
e)	<p>El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	<p align="center"><b>FOLIOS 19 AL 25</b> <b>CUMPLE</b></p>
f)	<p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	<p align="center"><b>FOLIO 26</b> <b>CUMPLE</b></p>
g)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales; de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Obligatorio.</p>	<p align="center"><b>FOLIOS 27 AL 32</b> <b>CUMPLE</b></p>
h)	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio</p>	<p align="center"><b>FOLIOS 33 Y 34</b> <b>CUMPLE</b></p>
i)	<p>Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio</p>	<p align="center"><b>FOLIOS 35 Y 36</b> <b>CUMPLE</b></p>

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
 Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co  
 Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 37 CUMPLE
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán, señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la	NO APLICA

	duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. (Obligatorio).	
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales. Obligatorio	NO APLICA
m)	Formato Único de Hoja de Vida DAFF de la persona natural o jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIO 38 CUMPLE
n)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional)	CUMPLE (El certificado se verificó en la página web de la Policía Nacional y se anexa a la presente evaluación)

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018.

**DIANA CRISTINA AMORÓCHO CHAVARRO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLLV N° 038 DE 2018
OBJETO:	ADQUISICION DE CARTILLAS DE NORMAS TECNICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA:	15 DE MAYO DE 2018

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso, el día (15) de mayo de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	44 Folios.

• **DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:**

DOCUMENTOS TÉCNICOS	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC
Anexo N° 2	Folio 44 - CUMPLE
Experiencia	Folios 39 al 43 - CUMPLE
Propuesta económica	Folios 2 - CUMPLE
Domicilio principal o sucursal en Villavicencio	- CUMPLE

• **EVALUACION TÉCNICA:**

**OFERENTE 1. INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION (INCONTEC)**

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12.2 a)	Diligenciar debidamente Anexo N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	El proponente presentó propuesta por valor de \$14'256.000 Folio 44 - CUMPLE.
12.2 b)	Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, en procesos administrativos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en tiempo de experiencia profesional con actividades relacionados con el objeto del presente proceso, sea igual o mayor a un (1) año, suscritos dentro de los cinco (05) últimos años.	El oferente presentó con su propuesta documentación que cumple con las condiciones solicitadas en el pliego. <b>CUMPLE</b> Partiendo del folio 39 al 43. El proponente anexó copia de los documentos relacionados con la experiencia así: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación del contrato bajo el N° 1006 de noviembre de 2015, suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), cuyo objeto del contrato es: CONTRATAR LA SÚSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA SERVICIO DE INFORMACION SECTORIZADA S.I.S DE NORMAS- ICONTEC PARA LA CONSULTA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL SENA DESDE LA</li></ul>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

		<p>DESDE LA BIBLIOTECA DIGITAL. Fecha de inicio el día 20 de Noviembre de 2015 y fecha de terminación el día 20 de noviembre de 2016, se contrató la prestación del servicio por un valor de \$80'078.980.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación del contrato bajo el N°06-7-10185-11 del 14 de octubre de 2011, suscrito con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL, cuyo objeto del contrato es: SUSCRIPCION PLATAFORMA SERVICIO DE INFORMACION SECTORIZADA S.I.S PARA GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Fecha de inicio el día 14 de octubre de 2011 y fecha de terminación el día 15 de noviembre de 2016, el servicio prestado se contrató por un valor de \$33'000.000.</li></ul> <p>Conclusión: La experiencia relacionada por el oferente es <u>válida</u> puesto que cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p>
12.2.c)	<p>Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.</p>	<p>El oferente presentó propuesta económica que cumple con las condiciones solicitadas en el pliego.</p> <p>Folio 2 - CUMPLE</p>
12.2.d)	<p>El proponente debe demostrar que tiene domicilio principal en Villavicencio.</p>	<p>Se evidencia que el domicilio principal se ubica en la carrera 48#12-b30 la esperanza etapa 1 piso 1 del municipio de Villavicencio.</p> <p>- CUMPLE</p>

**DECISIÓN:**

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC - CUMPLE con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

  
WILMAR LEONARDO CRUZ ROMERO  
Coordinador de Posgrados.

El 17 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 038 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: evaluador jurídico, abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el evaluador técnico, jefe de servicios generales de la Universidad de los Llanos; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"ADQUISICIÓN DE CARTILLAS DE NORMAS TÉCNICAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1265 de fecha 09 de mayo de 2018, a **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICA Y CERTIFICACION ICONTEC**, identificada con el NIT 860.012.336-1, representada legalmente por **CLAUDIA PEREZ SANTOS** (apoderada especial) identificada con el cedula de ciudadanía N° 52.084.543 de Cúcuta, de acuerdo a los elementos presentados en la propuesta y que cumplen con los lineamientos jurídicos y técnicos del pliego de condiciones por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$14.256.000)**

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: *Cecilia* Lynda Espitia Flórez -Contratista Oficina de V.R.U